

PROGRAMA NEUQUÉN FINANCIA

SUBPROGRAMA: Línea al Autoempleo Neuquino

¿PARA QUIÉNES? Personas que buscan financiamiento para proyectos de autoempleo en Neuquén.

¿PARA QUÉ? Inversiones en bienes materiales, maquinarias, herramientas, equipamientos menores y capital de trabajo necesario para cualquier etapa del proyecto y desarrollo de la actividad.

CONDICIONES DEL CRÉDITO:

- **¿Cuánto dinero me pueden prestar? (Monto)** Hasta \$4.000.000, según el proyecto presentado.
- **¿Qué porcentaje se cobrará a quienes solicitan el crédito? (Tasa de Interés)** Tasa variable, igual al 35% de la TNA (con tope del 40%). En el IADeP esa tasa es de promoción por lo cual siempre será menor a la tasa de interés ofrecida por los bancos.
- **¿Cuánto tiempo ocurre desde que me otorgan el crédito hasta la fecha de pago de la 1° cuota? (Plazo de gracia)** Hasta seis (6) meses.
- **¿Cuánto tiempo tengo para devolver el crédito? (Plazo de devolución)** Hasta treinta y seis (36) meses.
- **¿De qué forma se deben abonar las cuotas del crédito?** Mensual, bimestral o trimestral (depende el proyecto).

GARANTÍAS SOLICITADAS:

- Hasta \$4.000.000 sola firma (pagaré).

ETAPA DE TRAMITACIÓN:

1. Contactarse con el técnico del Organismo responsable del programa para comenzar el proceso de solicitud de crédito quien lo guiará durante todo el proceso.
2. Completar y presentar toda la documentación requerida dentro del plazo establecido.
3. Obtener el aval técnico de la: DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO INDEPENDIENTE de la subsecretaría de promoción de empleo y formación profesional, emitirá un informe técnico del proyecto que determinará la viabilidad de la solicitud.
4. Evaluación por parte del Agente Financiero (IADeP) sobre la capacidad de pago de las personas solicitantes.
5. Desembolso del crédito será realizado en la cuenta bancaria del solicitante.
6. La institución que gestionó el crédito se encargará del seguimiento de las inversiones realizadas.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- **DEL PROYECTO** a) Presentación de la guía - proyecto de inversión. b) Presupuestos de las inversiones a realizar. c) Flujo de fondos proyectado.
- **DEL SOLICITANTE** d) Copia del DNI. e) Acreditación de domicilio del solicitante (servicio/ constancia policial/contrato de alquiler). f) Constancia CBU. g) Declaración de ingresos mensuales del grupo familiar firmada ante un técnico (según modelo). h) Habilitaciones necesarias para la actividad.

¿DÓNDE GESTIONAR LA LÍNEA?

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

SECRETARIA DE EMPLEO Y TRABAJO SUBSECRETARIA DE PROMOCIÓN DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO INDEPENDIENTE Y AUTOGESTIONADO:

E-mail: creditosautoempleo@gmail.com
